



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DON DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIAS "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 000839

CHILLAN VIEJO, 11.02.2014

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- Convenio Servicio de Atención Primaria de Urgencia, firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.
- La necesidad de apoyar las consultas médicas y de enfermería en el Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU) ubicado en las dependencias del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 11 de febrero del 2014 con Don DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, el que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 11 de febrero del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del mismo año, por un monto por hora de \$3.745.- (tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido; de acuerdo a listado que se detallan a continuación:

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Sara Sotelo Merino, Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta 114.05.97.003 denominada "APLICACIÓN FDOS. SAPU 2014" de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AZDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/HHH/AGM/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesado, Carpeta